

ORIGEN: Sd:220 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIAN
DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIREC
ASUNTO: INFORME FINAL A LA AUDITORÍA AL SEGUIMIENTO DE LOS
OBS: PROYECTO / BIBIANA TIJARO

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, vigencia 2025

Fecha: 4 de diciembre de 2025

PARA: Dra. Olga Lucía López Morales
Directora General

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe Final a la Auditoría al Seguimiento de los Recursos de la Caja Menor con corte a octubre 31 de 2025

Respetada Doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite el Seguimiento a los Recursos de la Caja Menor de la UAECD con corte a octubre 31 de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por DIANA KARINA RUIZ
PERILLA
Fecha: 2025.12.04
10:45:36 -05'00'

DIANA KARINA RUIZ PERILLA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Profesional Contratista OCI

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe OCI

Copia: Integrantes Comité de Coordinación de Control Interno



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia **2025**, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Financiera

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento a los Recursos de la Caja Menor de la UAECD periodo 2025.

1. **OBJETIVO GENERAL:** Verificar caja menor constituida en la vigencia y período en que se realice el arqueó por parte de la OCI.
2. **ALCANCE:** Caja Menor vigencia 2025 (1°, 2°, 3° TRIM)
3. **MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA**
 - Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
 - Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
 - Resolución N°DDC-000002 del 02 de septiembre 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”
 - Resolución SDH-000025 de 2023 Secretaría Distrital de Hacienda “Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto asignado a la entidad”
 - Manual de Caja Menor y normas aplicables en la materia
 - GSAD-PR-02 v3 Procedimiento Administración de Caja Menor

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas y de cumplimiento de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- a. Este informe contiene el análisis sobre el manejo y cumplimiento de los recursos de la Caja Menor de la Unidad a 30 de septiembre de 2025, analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.
- b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GSAD-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE CAJA MENOR versión 3 que tiene por objeto “Proveer mecanismos y herramientas necesarios para el manejo de los fondos administrados a través de la Caja Menor, con el fin de garantizar la optimización de los recursos y una gestión efectiva en la administración.” Registra los siguientes riesgos con Zona de Riesgo Inherente “**Moderado**” y “**Alto**” respectivamente:
 - **RG-GSAD-01:** Posibilidad de afectación reputacional por no atender las necesidades susceptibles de atención por caja menor debido a la inoportunidad en el reembolso de los recursos asignados.
 - **RC-GSAD-1:** Posibilidad de Recibir una dádiva u obtener un beneficio propio y/o para un particular por uso indebido de los fondos de la caja menor.

Controles asociados al riesgo

- **(CG)** El profesional universitario al momento de la apertura de la caja menor para la vigencia, al recibo del certificado de disponibilidad presupuestal verifica que las partidas presupuestales solicitadas sean las correctas, para continuar con el trámite de apertura. En caso de error, corrige la solicitud.
- **(CG)** El profesional universitario revisa que existan recursos presupuestales para el mes de la compra, con el fin de tramitar el requerimiento, así mismo registra en el formato de solicitud de caja menor el rubro correspondiente al gasto y el lugar donde se realizará el gasto. De no existir recursos presupuestales, se informan las causas de la negación de la solicitud.
- **(CG)** El gerente de gestión corporativa con base en la información de la Subgerencia Administrativa y Financiera firma todos los documentos de solicitud de reintegro y radica el memorando con los soportes en la Subgerencia Administrativa y Financiera (Presupuesto) para gestionar, legalizar y radicar los reembolsos mensuales que garanticen la normal operación de la caja menor para atender los requerimientos a que haya lugar. Si es el fin de vigencia se realiza el cierre presupuestal y legalización de la caja menor.
- **(CC)** Realizar arqueos de caja periódicos y aleatorios de los recursos asignados según programación.
- **(CC)** Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias (luego de la apertura de caja).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

c. Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente evaluación, se presentan a continuación los resultados para la vigencia objeto de revisión en lo relacionado a la Caja Menor se verificó:

- El cumplimiento de la reglamentación para su constitución y funcionamiento
- Se evaluaron los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados en el Proceso de Gestión de Servicios Administrativos.
- La correcta elaboración de las conciliaciones bancarias, la antigüedad de las partidas conciliatorias y la adecuada explicación de estas, en cumplimiento del procedimiento de administración de caja menor.
- Que los responsables de las cajas menores se encuentran amparados bajo pólizas globales.

5.1. CONSTITUCIÓN

Situaciones evidenciadas

- a. Para la constitución de la caja menor la UAECD para la vigencia fiscal 2025, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 329 del 21 de enero de 2025, por un valor \$50.955.000.
- b. La constitución y funcionamiento de la caja menor de la UAECD se realizó mediante la Resolución N°84 del 20 de marzo de 2025 por cuantía de \$10'000.000, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.

Constitución de la Caja Menor				
Descripción del Rubro	Código Rubro BOGDATA	Código Rubro OPGET	Vr. Inicial Presupuestal	Vr. Asignado Caja Menor Resolución
Artículos de madera n.c.p.	O2120201003013191499	3-1-2-02-01-03-0001-319	1.000.000	500.000
Artículos n.c.p. de papel para escritorio	O2120201003023219996	3-1-2-02-01-03-0002-996	3.924.000	300.000
Material plástico n.c.p.	O2120201003043479098	3-1-2-02-01-02-0006-000	1.000.000	300.000
Productos de vidrio n.c.p.	O2120201003073719998	3-1-2-02-01-02-0007-000	1.000.000	350.000
Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	O2120201003083899998	3-1-2-02-01-03-0008-998	1.000.000	200.000
Artículos n.c.p. de metal moldeado	O2120201004024299989	3-1-2-02-01-03-0002-499	1.000.000	400.000
Otros servicios de terminación y acabado de edificios	O2120202005040754790	3-1-2-02-02-05-0004-754	5.000.000	1.300.000
Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	O21202020060464119	3-1-2-02-02-06-0004-641	2.709.000	400.000
Servicios de parqueaderos	O21202020060767430	3-1-2-02-02-06-0007-674	1.605.000	250.000
Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	O212020200701030571359	3-1-2-02-02-07-0001-359	6.323.000	1.300.000
Servicios de documentación y certificación jurídica	O21202020080282130	3-1-2-02-02-08-0002-820	5.282.000	800.000
Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	O2120202008078715699	3-1-2-02-02-08-0007-876	5.970.000	700.000
Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	O21202020080787390	3-1-2-02-02-05-0004-390	3.500.000	800.000
Servicios de impresión litográfica n.c.p.	O2120202008098912197	3-1-2-02-02-08-0009-891	6.765.000	1.300.000
Otros trabajos de encuadernación n.c.p.	O2120202008098912299	3-1-2-02-02-08-0009-892	2.689.000	400.000
Sanciones contractuales	O2180501003	3-1-8-05-01-03-0000-000	1.065.000	350.000
Sanciones administrativas	O2180501004	3-1-8-05-01-04-0000-000	1.123.000	350.000
Total			50.955.000	10.000.000

Cuadro N°1 Constitución de la Caja Menor - Fuente: Resolución y CDP

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---

- c. Se validó la cuantía máxima mensuales autorizadas para la caja menor, la cual se determinó en función del presupuesto anual para la vigencia fiscal 2024, como se describe en el siguiente cuadro:

Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Máxima Cuantía Mensual en SMMILV	Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Máxima Cuantía Mensual en SMMILV	Cuantía Máxima Autoriza Caja Menor	
Menos de - 15.000	25	Menos de - 21.352.500.000	35.587.500	Descripción	Decreto 470 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
15.001 a 25.000	45	21.353.923.500 a 35.587.500.000	64.057.500	Valor Presupuesto	126.729.821.000
25.001 a 55.000	110	35.588.923.500 a 78.292.500.000	156.585.000	Valor Presupuesto en SAMMLV	89.027
55.001 a 100.000	150	78.293.923.500 a 142.350.000.000	213.525.000	Caja Menor Max	150 SMMILV
100.001 a 200.000	180	142.351.423.500 a 284.700.000.000	256.230.000		
200.001 a 300.000	200	284.701.423.500 a 427.050.000.000	284.700.000		
300.001 en adelante	350	427.051.423.500 en adelante	498.225.000		

Cuadro N°2 Calculo cuantía Máxima - Fuente: Normatividad vigente

- d. La UAECDD cuenta con la póliza N°4 27 8001004369 de Manejo Global de Entidades Oficiales con la con la Aseguradora AXA Colpatria con valor asegurado de \$ 551.000.000 y con vigencia del 01 de mayo de 2025 al 31 de enero de 2026, a su vez, indica que “No aplicación de deducible o restricción de límite para cajas menores”

5.2. FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE LA CAJA MENOR

Situaciones evidenciadas

- a. Conforme al arqueo de caja menor efectuado el día 28 de octubre de 2025, se observó que: contaba con \$1.708.500 de dinero en efectivo, sin reembolsos en curso, saldo en bancos (cuenta CUD) \$8.291.500, no presentaba recibos provisionales. Total, arqueo: \$10.000.000, no presentando diferencias (sobrantes ni faltantes). El saldo bancario se tomó del movimiento generado de la plataforma del banco de la cuenta DUD, teniendo en cuenta el aún se presenta el embargo que presenta la cuenta de la Caja Menor.
- b. Se verificó que el manejo del dinero de la Caja Menor se realiza mediante una cuenta corriente, cumpliendo con las normas legales vigentes. Asimismo, se constató que el efectivo disponible al momento del arqueo de caja no excedía los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dichos recursos estaban debidamente asegurados en la caja fuerte bajo la responsabilidad del cuentadante.
- c. Se evidenciaron las conciliaciones bancarias a 31 de octubre de 2025 con el soporte del extracto bancario de la cuenta corriente del Fondo que reporta saldo de \$ 8.495.146. Es de anotar que se identificaron movimientos adicionales en esta cuenta, que no corresponde a recursos de la caja menor, como se registra a continuación:

Movimientos Cuenta Corriente - Fondo Caja Menor				Trimestre Gasto		N° Reembolso	Observaciones
Fecha Transacción	Concepto	Valor	Saldo	Gasto	Reembolso		
	Saldo inicial por definir		10.189.953				Saldo Extracto abril

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Movimientos Cuenta Corriente - Fondo Caja Menor				Trimestre Gasto		N° Reembolso	Observaciones
Fecha Transacción	Concepto	Valor	Saldo	Gasto	Reembolso		
08-may-25	Retiro cheque Oficina	-2.000.000	8.189.953		II		Retico CM
13-may-25	Abono ACH GNB Sudameris	341.639	8.531.592		II		
15-may-25	Descuentos para pago de nómina	- 341.639	8.189.953		II		
20-may-25	Abono por pago pago de nómina	341.639	8.531.592		II		
22-may-25	Abono ACH GNB Bancolombia	135.396	8.666.988		II		
21-may-25	Dcto por Transferencia de Fondos	- 666.988	8.000.000		II		
22-may-25	Abono ACH GNB Bancolombia	13.114.967	21.114.967		II		
23-may-25	Dcto por Transferencia de Fondos	- 13.114.967	8.000.000		II		
23-may-25	Dcto por Transferencia otra Entidad	- 598.679	7.401.321	X	II		Traslado CM y Saldo Extracto may
05-jun-25	Abono transferencia Davivienda	1	7.401.322		II		
10-jun-25	Abono ACH GNB Sudameris	633.817	8.035.139		II		
12-jun-25	Dcto por Transferencia de Fondos	- 633.817	7.401.322		II		Saldo Extracto jun
09-jul-25	Abono ACH Bancolombia	641.678	8.043.000		III	R1	
11-jul-25	Abono ACH Bancolombia	43.000	8.086.000		III	R2	Saldo Extracto jul
12-ago-25	Abono ACH Bancolombia - ALO Sur SAS	60.485.558	68.571.558		III		
13-ago-25	Abono ACH Bancolombia - ALIANSALUD	190.081	68.761.639		III		
14-ago-25	Transferencia Fondos	- 60.485.558	8.276.081		III		
14-ago-25	Transferencia Fondos	- 190.081	8.086.000		III		
25-ago-25	Abono ACH Bancolombia - Capital	73.000	8.159.000		III	R3	Saldo Extracto agt
24-sep-25	Pago por Internet Aseguradora Solidaria	-1.300.000	6.859.000	X	III		Traslado CM y Saldo Extracto sep
09-oct-25	Abono ACH - Administradora de los Recursos	8.940.201	15.799.201		IV		
10-oct-25	Abono ACH - Aliansalud	658.631	16.457.832		IV		
14-oct-25	Abono ACH - Bogotá Distrital	1.432.500	17.890.332		IV		
14-oct-25	Descuento Transferencia	- 658.631	17.231.701		IV		
14-oct-25	Abono ACH - Bogotá Distrital	-8.940.201	8.291.500		IV		
14-oct-25	Abono ACH - Bogotá Distrital	-1.432.500	6.859.000		IV		
21-oct-25	Abono transferencia Davivienda	1.432.500	8.291.500		IV	R4	Saldo Arqueo
31-oct-25	Abono ACH - Aliansalud	203.646	8.495.146		IV		Saldo Extracto oct

Cuadro N°3 Movimiento Cta. Cte. Caja Menor - Fuente: Extractos

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE31543 con fecha 28 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Con relación a la situación evidenciada por la OCI, esta oficina ya había sido informada con anterioridad por la SAF y la STH de que los movimientos adicionales, se han originado por situaciones ajenas a la Subgerencia Administrativa y Financiera, ya que los movimientos bancarios adicionales a los movimientos de las operaciones de la Caja Menor, en su gran mayoría corresponden a consignaciones que realizan las EPS por concepto de reintegro de incapacidades, EPS a las cuales se les ha oficiado por parte de la Subgerencia de Talento Humano en repetidas ocasiones para indicar la nueva cuenta de recepción de este tipo de ingresos, pero hasta la fecha no ha sido posible que algunas EPS implementen las instrucciones e indicaciones dadas por la Unidad. Por lo tanto, es importante que la OCI tenga en cuenta que estos son factores “externos” y no pueden ser controlados directamente por la entidad.”

Conclusión OCI:

Si bien la situación expuesta por la Subgerencia Administrativa y Financiera fue informada durante la vigencia 2024, es importante recordar que esta Oficina desarrolla una labor independiente y objetiva

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

de aseguramiento, donde la verificación se realiza sin suposiciones o hipótesis previas al ejercicio y con base en la información disponible al momento de la evaluación.

Por lo anterior, se sugiere que en las conciliaciones se incluya de manera clara la descripción y justificación de los movimientos que no corresponden al fondo fijo, con el fin de mantener la trazabilidad y facilitar el análisis de las diferencias presentadas.

- d. Se observó en el numeral 4 CONDICIONES ESPECIALES DE OPERACIÓN del GSAD-PR-02 v3 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE CAJA MENOR que la Unidad tiene como criterio para el manejo de la Caja Menor “(...) la Resolución No. 000001 del 12 de mayo de 2009 mediante la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Hacienda” la cual fue renovada por la Resolución DDC 000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”
- e. La Unidad mediante Resolución de apertura de la Caja Menor N°84 del 20 de marzo de 2024, estableció en el PARÁGRAFO 3.º *“Cuando el responsable no pueda hacerse cargo del manejo operativo de la caja menor, de forma temporal (por situaciones administrativas como vacaciones, licencia, comisión, entre otras), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto 192 de 2021, el/la Subgerente Administrativo y Financiero (a) tendrá a su cargo la administración y manejo de los recursos asignados a dicha caja, quien deberá estar debidamente afianzado (a) para el manejo de la misma, mientras subsista la situación.*

En estos casos, deberá elaborarse un acta de arqueo suscrita por quien entrega como por quien recibe, con los documentos soporte necesarios para el desarrollo de las respectivas funciones.”, durante la ejecución del seguimiento a la caja menor se evidencio el acta de entrega de cargo con fecha 02 de octubre de 2025 reportado periodo de ausencia por vacaciones del 06 al 27 de octubre de 2025.
- f. Se evidenció la aplicación de los controles asociados al riesgo de Gestión y Corrupción.

5.3. LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO

Situaciones evidenciadas

- a. La Subgerencia Administrativa y Financiera remitió la información conforme a la solicitud de la OCI, indicando las cuentas contables afectadas para cada uno de los gastos, el N° Orden de pago y la fecha de pago; no obstante,
- b. Se efectuó la revisión de los reembolsos de caja menor de enero a octubre de 2025, así como los soportes y respectivo pago, observando:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- El tiempo transcurrido para que la Tesorería realice el giro después de la solicitud del reembolso oscila entre siete (07) a veintinueve (29) días.
- Efectuando la verificación con extracto bancario se evidencia que el reembolso del mes de mayo y junio se realizó el 09 y 11 de julio respectivamente y no el 22 de julio que indica la SAF.
- La solicitud de los (04) reembolsos se efectuaron una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el 70% del monto autorizado por cada rubro presupuestal, excepto el reembolso del mes de julio que superó los 30 días (1 mes) para su reembolso:

Recomendación

Dar cumplimiento con los tiempos establecidos en la Resolución DDC-000002 de 2022 que indica en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso *“La solicitud de reembolso se efectúa una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja.”* Subrayado y negrilla fuera del texto.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE31543 con fecha 28 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Con relación a la situación evidenciada por la OCI es importante resaltar que la SAF está tramitando la solicitud del reembolso dentro periodo establecido como lo indica la norma, para este caso específico aunque el Reintegro No. 1 por motivos internos dispuso los recursos por parte de la SHD en el fondo fijo de caja 29 días después de haber sido solicitado, esto no afectó internamente las cuantías para respaldar las transacciones o movimientos que pudiesen surgir en ese término de tiempo, como se evidencia en la ejecución presupuestal de la caja menor. Haciendo evidente que no se incumple con la normatividad aplicable y relacionada a la legalización y/o reembolsos de la Caja Menor de la Unidad.”

Conclusión OCI:

La recomendación de la Oficina busca contribuir al adecuado cumplimiento de la normatividad vigente, teniendo en cuenta que, de no atenderse, podría derivar en la formulación de un hallazgo. Sin embargo, más allá del origen o de las circunstancias internas que generaron la situación, es conveniente revisar que exista una adecuada articulación entre las áreas involucradas, con el fin de prevenir posibles afectaciones en las transacciones.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---

En el siguiente cuadro se detallan los reembolsos y las situaciones mencionadas anteriormente:

Trimestre	Periodo Reembolso	Solicitud de Registro Presupuestal	Rubro Presupuestal BOGDATA	Descripción del Rubro	Pagado a	Concepto	Fecha Factura	Valor Pagado	Cuenta Contable	Descripción Cta. Contable	N° Orden de Pago (OP)	Fecha de Pago	Total Reembolso	Fecha de Pago S/g Extracto	Días Transcurridos	
															Fra vs. Sol. Reembo Iso	Sol. Reembolsos vs. Pago
II	may-25	10-jun-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2025IE12091 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PARA ADELANTAR TRAMITE	14-may-25	43.000	5111640000	Gastos Legales	1455	22-jul-25			27	42
II	may-25	10-jun-25	02120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p	SMART GRAPHICS S.A.S	2025IE11831 IMPRESIÓN DE 14 PIEZAS ACRILICAS COMUNICATIVAS PARA ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	22-may-25	598.678	5111210000	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1455	22-jul-25	641.678	09-jul-25	19	42
III	jun-25	04-jul-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2025IE13991 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	04-jun-25	43.000	5111640000	Gastos Legales	1607	22-jul-25	43.000	11-jul-25	30	18
III	jul-25	08-ago-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2025IE15971 CERTIFICADO DE ESTUDIO DE ANTECEDENTES MARCARIOS ANTE LA SIC PARA EL REGISTO DE MARCA DE CATIA LA CUAL SERÁ UTILIZADA POR LA UAEC D PARA SU USO Y COMERCIALIZACIÓN	02-jul-25	73.000	511164	Gastos Legales	2133	25-ago-25	73.000	25-ago-25	37	17
IV	sep-25	02-oct-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2025IE22374 CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA CATIA (AGENTE COGNITIVO DE LA UAEC D)	09-sep-25	132.500	511164	Gastos Legales	2824	21-oct-25			23	19
IV	sep-25	02-oct-25	0212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2025IE23224 C O M PRA A NEXO 1 DE PÓLIZA C U M P L I M I E N T O N O. 98047994000028778 POR PRÓRRO G A C O N T R A T O I N T E R A D M I N I S T R A T I V O N O. 551005241 DE 2024, SUSCRITO ENTRE ENERGÍA BO G O T Á S.A. E S P Y UA E C D.	23-sep-25	1.300.000	511125	Seguros generales	2824	21-oct-25	1.432.500	21-oct-25	9	19
Total		Totales		2.190.178									2.190.178			

Cuadro N°4 Reembolsos Caja Menor - Fuente: información reportada por la SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. La Resolución N°DDC-000002 del 02 de septiembre 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” en el capítulo “**IV. PROCEDIMIENTO CONTABLE**” describe el reconocimiento contable para cada etapa del ciclo del manejo de la Caja Menor, en la cual señala que para el registro contable en el momento de la utilización de recursos y solicitud de reembolso la subcuenta con naturaleza crédito para causar la obligación corresponde a la 249090 “OTRAS CUENTAS POR PAGAR” y la Unidad viene registrando estos pasivos a la subcuenta 240101 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES/SERVICIO”.

6. DEBILIDADES:

No fue posible identificar la validación de los movimientos de la cuenta bancaria asignada provisionalmente para la caja menor para identificar las fechas y movimientos relacionados con el fondo fijo.

7. FORTALEZAS:

Conforme a las situaciones evidenciadas en la vigencia 2025, la Subgerencia Administrativa y Financiera tomo las acciones correctivas que se habían determinado para las evaluaciones previas.

8. CONCLUSIONES

1. Se cumplió con el objetivo de la evaluación independiente: “Verificar caja menor constituida en la vigencia y período en que se realice el arqueo por parte de la OCI”.
2. A partir del Seguimiento efectuado a los Recursos de la Caja Menor a 31 de octubre de 2025, se observó el cumplimiento de la Resoluciones Decreto 192 del 02 de junio de 2021 y Resolución DDC 000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” relacionadas con las directrices en el manejo y control de las Cajas Menores, no obstante, es susceptible de mejorar acogiendo las recomendaciones.
3. La caja menor se constituyó únicamente para la vigencia fiscal 2025, contó con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previa a la resolución de apertura de la Caja Menor suscrita por la directora de la Unidad, la cual describe: cuantía máxima, responsable con cargo y nombre del servidor público asignado como responsable de su manejo, finalidad y discriminación de los gastos que se puedan realizar de acuerdo con la normatividad vigente, a su vez, constituyó la póliza de garantías para proteger los recursos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

9. RECOMENDACIONES

1. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información oportunamente y conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD y el Decreto Nacional 403 de 2020: Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
2. Revisar las situaciones descritas para aclarar y establecer controles que permitan identificar y realizar los ajustes a que haya lugar, dado que como se mencionó, se evidenció en los extractos de las conciliaciones bancarias a 31 de octubre de 2025 movimientos adicionales que no corresponde a recursos de la caja menor.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez - Auditor Contratista OCI.
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

